

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 3020422766	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026- UPRES - DEUIL – 20.1

Neiva – Huila 21 de junio de 2026

Señora Mayor
EDER STEVEN BARRETO GAONA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
 Neiva - Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-5-20213-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ **O FINAL** ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde 17/06/2026	Hasta 16/07/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, de manera atenta y respetuosa me permito presentar al señor Mayor, el correspondiente informe del contrato No. 98-5-20170-2020 a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-077541-DEUIL del 17/06/2026, la señora (a) mayor EDER STEVEN BARRETO GAONA, obrando en calidad de jefe Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente LEIDY JOHANA MARULANDA PEÑA.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Información del contrato

Contrato No.	98-5-20213-26
Objeto del Contrato	SERVICIO DE ENCOMIENDA POSTAL CORRESPONDENCIA Y/O CORREO CERTIFICADO CON DESTINO NACIONAL PARA LAS DIFERENTES, DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.
Contratista	Servicios Postales Nacionales S. A
Representante legal	LUZ MARY MURILLO FRANCO
Valor inicial del contrato	\$ 10.000.000,00

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato	No aplica	
Valor total del contrato	\$ 10.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial	06 MESES y 17 DIAS	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	17 de junio de 2026.	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de Diciembre de 2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se adelanta el informe de supervisión realizando las siguientes actividades en el transcurso del mes de junio del 2026 así:

- Se informa que a la fecha la entidad presento facturación del mes de JUNIO 2026, por valor de \$386.600,00, se presta el servicio sin ninguna novedad en el mes reportado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.

Página 3 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
7. Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
8. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
9. En el evento que se incrementen las tarifas en forma general, SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA le comunicara esta situación por escrito a la CONTRATANTE, con el fin de liquidar el servicio con el nuevo incremento.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
DE CARACTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1. Se prestara el servicio mensajería, correo certificado y Transporte de carga en cualquier punto de venta de la empresa a nivel nacional, el cual brinde la facilidad de enviar en forma eficiente y eficaz la carga paquetes cajas y las demás que sea necesario sin importar el peso, para lo cual se deberá guardar confidencialidad, seguridad y cuidado con el manejo de la información en los envíos garantizando así que el personal de la unidad prestadora de salud Huila puedan acceder a este servicio con autorización del supervisor.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
2. El servicio incluirá guía, seguimiento y acuse de recibido digitalizado para un óptimo control y seguimiento de los envíos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
3. Cobertura total del servicio a nivel local, departamental, Nacional (rural y urbano) rural sujeta a matriz de cubrimiento o en su defecto entrega por lista de correo.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
4. El contratista debe poner a disposición de la unidad prestadora de salud Huila todo su portafolio de servicio.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
5. Por ningún motivo la entrega del servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga y paquetes a nivel urbano, nacional se realizará bajo la puerta.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
6. EL CONTRATISTA asignara para la Unidad Prestadora de Salud Huila un código, del cual los funcionarios del departamento puedan realizar uso de los servicios mediante una autorización que emiten supervisión del contrato mediante comunicación telefónica o el correo electrónico deuil.rases.rad@policia.gov.co al abonado del teléfono o correo electrónico que indique el contratista el momento de adjudicar el contrato. Lo anterior, con el fin de contar con un servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel nacional, departamental, nacional de puerta a puerta por el personal de la empresa de envíos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
7. Por razones de seguridad el personal de la empresa del servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga mensajería deberá identificarse con chalecos, overol, uniforme o distintivo de la empresa y su carnet de trabajo cuando se presente ante la puerta de la oficina u lugar que se le indique.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
8. El contratista suministrara sin costo alguno para la Policía Nacional la prueba de entrega de los envíos con fecha, hora y nombre legible de quien recibe el envío, mensualmente o en su defecto se podrá verificar de forma virtual por la plataforma establecida por el oferente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
9. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada la primera copia de la planilla de imposición de los envíos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
10. La devolución de los envíos no entregados se debe especificar el motivo de su no entrega, lo anterior con el fin de evitar la pérdida de las cajas y paquetes.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
11. La entrega personalizada debe ser en la dirección impresa en los envíos.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
12. Para el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga el contratista se compromete con la Policía Nacional- Unidad Prestadora de Salud Huila a remitir dentro de los ocho a treinta días calendario siguiente al recibo por parte del interesado o la certificación de entrega de la documentación o se podrá ver reflejada en las herramientas tecnológicas presentadas por el oferente.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
13. Presentar los días 20 de cada mes la facturación correspondiente por el valor acordado por las partes de acuerdo con las planillas de imposición, las cuales deberán ser enviadas a la Oficina del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces, discriminando el valor a cancelar, además la constancia de pago al cumplimiento de los aportes parafiscales.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.	
14. En caso de pérdida de un envío EL CONTRATISTA pagará el valor que	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula	

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
corresponda de acuerdo con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 1365 de 2009 y conforme con las normas postales vigentes previa la investigación operativa correspondiente y aprobada mediante resolución.				decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
15. El oferente deberá contar con los medios logísticos de transporte de los diferentes elementos a enviar por parte de la Unidad prestadora en salud Huila, a nivel urbano, regional, nacional e internacional.	SI			El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
16. La recepción, almacenamiento, recolección, empaque, embalaje, transporte, distribución de carga y mercancías a nivel urbano, regional, nacional e internacional (en caso de que se requiera) se harán desde cualquier oficina del oferente a nivel país y/ o en las instalaciones de la Unidad Prestadora Huila.	SI			El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
17. Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que las firmas participantes en el proceso de selección cuenten con una experiencia en el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel urbano, regional, nacional e internacional, para lo cual en los últimos tres años como mínimo debió vender este tipo de servicio de mensajería por un valor igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado, la experiencia se deberá acreditar mediante la presentación de un (01) certificación de contrato celebrado con empresas públicas y/ o privadas.	SI			El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
18. El contratista deberá contar con el personal idóneo en el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel urbano, regional, nacional e internacional	SI			El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
19. El oferente debe certificar que el servicio que presta es a nivel nacional.	SI			El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
20. Los valores o beneficios que otorgue la empresa con relación al peso y/ o volumen de los paquetes se mantendrán para efectos de la ejecución del contrato.	SI			El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.

Página 7 de 10		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
21. La empresa deberá anexar el listado de ofertados de acuerdo a los contemplados en el valor estimado.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
22. El contratista deberá contar con el personal idóneo en el servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga a nivel urbano, regional, nacional e internacional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
23. El oferente debe certificar que el servicio que presta es a nivel nacional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
24. Los valores o beneficios que otorgue la empresa con relación al peso y/ o volumen de los paquetes se mantendrán para efectos de la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
25. El contratista deberá llevar el control del servicio de mensajería, correo certificado y transporte de carga, de tal forma que, una vez agotado el presupuesto estimado para cada unidad del contrato, no deberá seguir recibiendo correo. En caso que se siga suministrando, será responsabilidad exclusiva del contratista, la Unidad prestadora en salud Huila, no asumirá ningún costo adicional.	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
26. El oferente debe comprometerse por escrito (anexar documento). Que garantizará el cumplimiento de lo estipulado en los artículos 24, 25, 26, 27 y 30 de la ley 1369 de 2009 " POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE LOS SERVICIOS POSTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
27. CERTIFICACIÓN RUIA El proponente deberá certificar por escrito (anexar documento) que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA (anexar certificado junto con soporte de consulta).	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
28. COMPROMISO AMBIENTAL representante legal y/ o proponente, de la empresa se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente a través de	SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/ o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.			20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
29. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El oferente deberá Certificar que en la actualidad la empresa que presento, se encuentra dando aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".		SI	El contratista cumplió con el numeral relacionado, establecido en la cláusula decima - obligaciones del contratista del contrato PN UPRES HUILA No. 98-5-20213-26 suscrito el día 31 de diciembre de 2026.
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (120) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (230) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: FORMA DE PAGO: El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación de bienes y servicios de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora			

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

de Salud Huila, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos solicitados, cumpliendo con el total de los requisitos exigidos para el pago después del undécimo (11) día hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (45) días calendario siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos realizados se ajustarán a los descuentos legales aplicables, de acuerdo a responsabilidades tributarias contempladas en el Registro Único Tributario RUT.

La Unidad Prestadora en Salud Huila, pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A.

ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE.

TIPO DE CUENTA: AHORROS.

NÚMERO DE CUENTA: 221806300.

OFICINA: Neiva (Huila).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 10.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 386.600,00	3,87%
Valor total facturado	\$ 386.600,00	3,87%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 386.600,00	3,87%
Valor pagado	\$ -	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 9.613.400,00	96,13%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	\$386.600,00	17/06/2026 Al 10/07/2026	\$386.600,00	01	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes (no aplica)

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

5. RECOMENDACIONES**N/A
CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

Subintendente LEIDY JOHANA MARULANDA PEÑA

Jefe Grupo medico laboral Huila

Supervisor Contrato No. 98-5-20213-26

Correo electrónico: leidy.marulanda2405@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3115714934